

Entornos escolares saludables en México

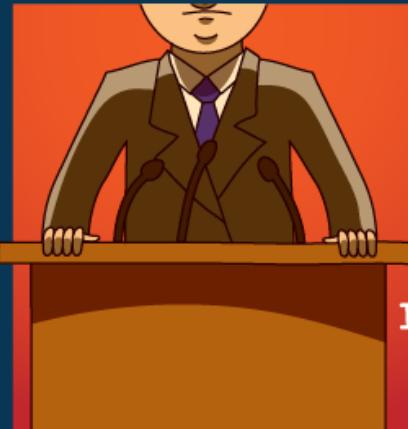
EL CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE SALUD ALIMENTARIA EN LAS ESCUELAS QUE BUSCAN PROTEGER LA SALUD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



LA LEY PROHÍBE DE LA VENTA Y PUBLICIDAD DE COMIDA CHATARRA Y BEBIDAS AZUCARADAS EN ESCUELAS Y SUS INMEDIACIONES



EL PERSONAL DIRECTIVO Y AUTORIDADES ESCOLARES SON RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTAS NORMATIVAS



LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y SANITARIAS APPLICARÁN SANCIONES ANTE INCUMPLIMIENTOS



ESTA MODIFICACIÓN CONTRIBUYE AL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD Y REFLEJA EL ESFUERZO CONJUNTO DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y EL COMPROMISO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN **QUIENES APROBARON ESTAS MODIFICACIONES CON 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

Fuente: Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos con relación a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de salud alimentaria en las escuelas. 2023